



Normas de distanciamiento social

- Mantener la distancia de seguridad con el resto de usuarios y con el personal del puerto.
- Comunicarse con el personal del puerto por teléfono, emisora VHF o correo electrónico, minimizando al máximo el contacto personal.
- Respetar el aforo establecido en las duchas y aseos así como en la oficina. Respeten los turnos de limpieza.
- No aproximarse al resto de embarcaciones, buques y artefactos flotantes y mantener siempre la distancia de seguridad una vez que se está navegando.



Protocolos y material de protección personal

- Uso obligatorio de mascarilla tal como marca la normativa.
- Mantener una distancia de seguridad y tratar de no tocar ninguna superficie: paredes, mostradores, puertas, etc. a la hora de acudir a las oficinas de atención al cliente. Uso obligatorio de mascarilla y de gel desinfectante si por algún motivo tiene que acudir a la oficina que se encuentra a disposición de los usuarios.
- Lavarse las manos con frecuencia, sobre todo, si es posible que haya tocado alguna superficie (mostrador, volante etc.) y vaya a entrar a otra instalación, por ejemplo, a la embarcación.
- Llevar a bordo suficiente material higiénico para desinfectarse las manos y las superficies más expuestas del barco.



Protocolo de seguridad y salud

- Si la intención es salir a navegar, tratar de permanecer en la instalación el menor tiempo posible, organizando bien la partida para poder abandonar el puerto lo antes posible. Debería informar al personal de los planes de navegación. Si se requiere suministro de combustible planificarlo y consultar previamente con la organización o entidad suministradora los horarios y condiciones de acceso, ya que no estará permitida la acumulación de embarcaciones y buques en el muelle donde se encuentran los surtidores.
- Consultar previamente con las autoridades por si hubiera restricciones o limitaciones de uso y acceso en aquellas zonas donde va a desembarcar (playas, otras instalaciones náutico-deportivas, etc.).



- En el caso de que una embarcación llegue a España proveniente de un país extranjero, ésta deberá rellenar el formulario de control sanitaria, a través de la web www.spth.gob.es, de la aplicación Spain Travel Health-SpTH, o, en su defecto, enviarlo al correo electrónico: inspeccionsanidad.illesbalears@correo.gob.es. También deberá remitir a alcudiamar@alcudiamar.es la declaración responsable de cada uno de los tripulantes o personas a bordo.

Así mismo, si el país de origen está clasificado como de riesgo la tripulación deberá disponer de una PCR con resultado negativo, realizada en las setenta y dos horas previas a la llegada. En el caso de embarcaciones en navegación por periodo superior a 72 horas, sus tripulantes deberán realizarse la PCR en el plazo de 48 horas desde su llegada a puerto.

- En la oficina de atención al cliente y en la de marinería tienen a su disposición los números de los centros de salud y hospitales más cercanos al puerto.

Servicios digitales

- Para minimizar el contacto directo con el personal podrá hacer el check in online a través de nuestra página web www.alcudiamar.es rellenando la hoja de entrada y aportando la documentación necesaria.
- Tiene a su disposición las revistas, folletos e información de Alcudiamar en formato QR.